



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 1800-CU-2017

Huancayo, 28 MAR 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre contenido - la presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley Nº 27444 sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio - las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, con Resolución Nº 1742-CU-2017 se resuelve reincorporar en vía de regularización a sus labores académicas al M.Sc. Percy Humberto Cueva Ríos, Docente nombrado en la categoría de Principal a D.E. adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a partir del 01 de febrero de 2017;

Que, en la Resolución Nº 1742-CU-2017 en el primer considerando se consideró la Resolución Nº 3483-CU-2014 con la cual se le otorgó al M.Sc. Percy Humberto Cueva Ríos licencia sin goce de haber para que realice estudios de doctorado, debiendo ser lo correcto, licencia con goce de haber;

Que, el Artículo 201º de la Ley Nº 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y

De conformidad al Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1º RECTIFICAR el primer considerando de la Resolución Nº 1742-CU-2017, la misma que dispone la reincorporación a sus labores académicas en vía de regularización al M.Sc. Percy Humberto Cueva Ríos; debiendo quedar como sigue:

DICE:

Que, a través de la Resolución Nº 3483-CU-2014 se resuelve otorgar al Ing. Percy Humberto Cueva Ríos, licencia sin goce de haber para que realice estudios de Doctorado en Ingeniería Eléctrica en la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de setiembre de 2014 hasta el 18 de setiembre de 2016;

DEBE DECIR:

Que, a través de la Resolución Nº 3483-CU-2014 se resuelve otorgar al Ing. Percy Humberto Cueva Ríos, licencia con goce de haber para que realice estudios de Doctorado en Ingeniería Eléctrica en la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de setiembre de 2014 hasta el 18 de setiembre de 2016;

2º QUEDAN VIGENTES los demás términos de la Resolución Nº 1742-CU-2017.

3º ENCARGAR a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente resolución, a través de las Oficinas Generales, oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS RECTOR